



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-MPP/A

Puno, 12 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes de la **Exposición Colectiva Binacional Itinerante de Acuarela "Del Chirripó a los Andes, y del Titicaca al Arenal"**, por las extraordinarias obras artísticas que son expuestas, desde el 04 al 14 de enero de 2024, evento que se desarrolla en la Casa de la cultura de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, saludo de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al equipo de organización, quienes de forma eficaz, organizaron la **EXPOSICIÓN COLECTIVA BINACIONAL ITINERANTE DE ACUARELA "DEL CHIRRIPO A LOS ANDES, Y DEL TITICACA AL ARENAL"**, expuesta en la Casa de la cultura de la Municipalidad Provincial de Puno, al:

ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ACUARELISTAS		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Herberth Bolaños Rivera	PRESIDENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roqui
ALCALDE